

Se recuerda el derecho de información que los accionistas podrán solicitar de los Administradores conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas en el domicilio social, calle de la Iglesia, número 12, de Arroyomolinos.

Arroyomolinos, 15 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Velarde Blanco.—34.695.

**ESPACIO EXTERIOR
CONCEPTO URBANO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ADOCRIN ESPAÑA S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público el anuncio de fusión, adoptado el 30 de noviembre de 2004, de las sociedades «Espacio Exterior Concepto Urbano, Sociedad Limitada» y «Adocrin España, Sociedad Limitada», mediante absorción de la segunda por la primera con extinción por disolución sin liquidación con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las dos sociedades cerrados a 30 de noviembre de 2004.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 30 de diciembre de 2004.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades fusionadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las mismas. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.—Jesús María Sahnún Izquierdo, persona física designada por el Administrador Único de las dos sociedades fusionadas sociedad Servicios y Gerencia de Calidad, S. L.—32.814. y 3.ª 16-6-2005

**ESPIRITO SANTO INVESTMENT,
SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL, S.V.
(Sociedad absorbente)**

**BM CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**CARTERA B.J.C.,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de accionistas de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el día 30 de abril de 2005, acordaron, respectivamente, y por unanimidad, aprobar sus respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, así como la fusión de las tres compañías mediante la absorción por Espirito Santo Investment, Sociedad Anónima Unipersonal, S.V., de BM Capital, Sociedad Anónima Unipersonal y Cartera B.J.C, Sociedad Anónima Unipersonal, sometiendo la fusión a la obtención de la correspondiente autorización del Ministerio de Economía y Hacienda a propuesta de la Comisión Nacional de Valores, todo ello con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título uni-

versal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del total capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 7 de junio de 2005.—Don Ernesto Jiménez Astorga, Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Investment, Sociedad Anónima Unipersonal, S.V; don Christian Georges Jacques Minzolini, Administrador solidario de BM Capital, Sociedad Anónima Unipersonal y Cartera B.J.C, Sociedad Anónima Unipersonal.—32.751. y 3.ª 16-6-2005

EUROENCOFRADOS 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 47-05 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Celaya Moreno, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 02-05-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Euroencofrados 2000, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.159,72 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 7 de junio de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—32.429.

**EXTREMADURA 2.000 DE
TRANSFORMADOS METÁLICOS, S. A.**

Junta general ordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 31 de marzo de 2005, acordó, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria, señalando al efecto el próximo día 29 de junio de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, Polígono Industrial el Prado, calle Logroño, s/n, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión efectuada por los Administradores de la sociedad durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que se someten a la deliberación de la Junta general. Igualmente

podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Mérida, 6 de junio de 2005.—El Presidente, Roberto Vázquez Silvan.—32.156.

FACTOR INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 6 de julio de 2005, a las 9:00 horas en Barcelona, Diputació, 260, y en segunda convocatoria el 7 de julio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 7 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Miguel de Sagarra Romeo.—34.611.

FERCARE, S.A.

Convocatoria de Junta ordinaria

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Valladolid, calle Plata, 143-B, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2005, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2005, a la misma hora, con arreglo siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado y faculta al Órgano de Administración para, de conformidad con la normativa vigente, proceda al depósito de las cuentas anuales.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, haciéndose constar el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y

el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 30 de mayo de 2005.—La Administradora única de la sociedad, Asunción Marcos Sánchez.—32.781.

FERRALLAS HARO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MONTAJES RIOJA ALTA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades «Ferrallas Haro, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Montajes Rioja Alta, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), celebradas con el carácter de universal, acordaron, el día 6 de junio de 2005, la fusión por absorción de la sociedad «Montajes Rioja Alta, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Ferrallas Haro, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Montajes Rioja Alta, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Ferrallas Haro, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 18 de abril de 2005, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Haro (La Rioja), a 9 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Montajes Rioja Alta, Sociedad Limitada, y Administrador mancomunado de Ferrallas Haro, Sociedad Limitada, D. Ricardo Armas Hernaez y el Administrador mancomunado de Ferrallas Haro, Sociedad Limitada, D. León Ángel Albelda Prado.—33.369. y 3.ª 16-6-2005

FERTILIZANTES DEL TÚRIA, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

D.ª M.ª Rosalía Tasa Cortés, Consejera Delegada de la entidad Fertilizantes del Túrria, S. A., convoca a todos los socios de dicha mercantil a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la mercantil sito en la Avenida Alicante, número 20 de Silla (Valencia), el próximo día 30 de junio de 2005, a las 18.30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de cuentas anuales de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del ejercicio 2004.

Tercero.—Reelección de auditor de cuentas para la sociedad para el año 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la empresa todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como obtener una copia de los mismos o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Silla, 10 de junio de 2005.—D.ª M.ª Rosalía Tasa Cortés, Consejera Delegada.—34.614.

FORNS DE PA BALCELLS, S. A.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1153/2004 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Virginia López Larroya, se ha dictado auto en fecha 25/04/05 en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Fornes de Pa Balcells, S. A. por importe de 2.158,08 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 1 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—32.323.

FOTEX MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 133/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Dolores Ortiz Arjona, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Fotex Mantenimientos Integrales, S.L., por importe de 3.625,48 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 27 de mayo de 2005.—El Secretario judicial.—32.329.

GENERAL DE SERVICIOS ITV, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ITV INSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de General de Servicios ITV, Sociedad Anónima, e ITV Insular, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas el día 18 de mayo de 2005, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda ITV Insular, Sociedad Anónima Unipersonal por la primera General de Servicios ITV, Sociedad Anónima. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 19 de abril de 2005. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas Generales se celebraron con el carácter de Universal. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de General de Servicios ITV, Sociedad Anónima, será el día 1 de enero de 2005. No se otorgarán, en la Sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las socieda-

des que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, a 8 de junio de 2005.—Por General de Servicios ITV, Sociedad Anónima, Don José María Oliver García, Secretario del Consejo de Administración. Por ITV Insular, Sociedad Anónima Unipersonal, Don José María Oliver García, Secretario del Consejo de Administración.—33.260. 2.ª 16-6-2005

GOLF DE GUARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Arascues-Nuevo, en primera convocatoria, el día 29 de Junio de 2005, a las veinte horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar a la misma hora, del día siguiente, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Propuesta de ampliación Capital Social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los señores accionistas tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Arascues-Nuevo, a 10 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Dolores Oñín Orús.—34.638.

GONMATIC, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EUROJUEGOS RISCAL, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades «Gonmatic, Sociedad Limitada» y «Eurojuegos Riscal, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron, con fecha 10 de Junio de 2005, la fusión de dichas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Eurojuegos Riscal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá como motivo de la fusión) por parte de «Gonmatic, Sociedad Limitada». Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Don José Segura Segui, Administrador único de «Gonmatic, Sociedad Limitada», y de «Eurojuegos Riscal, Sociedad Limitada».—34.313.

2.ª 16-6-2005